



Resolución Directoral N° 269 -2022

GRA/DIRESA/HR"AMLL"A-DE

Ayacucho, **01 SEP 2022**

VISTO: El Informe N° 093-2022-DIRESA-HR"AMLL"-A-J.UGC, Informe N° 0076-2022-
GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-AMLL-A-DF-FP; respecto a aprobación con Resolución
Directoral del "Manual de Procedimientos Técnicos de Mantenimiento Preventivo de Planta
de Tratamiento de Agua por Osmosis Inversa para Hemodiálisis", cuyo proyecto en
documento forma parte de la presente resolución; y, Memorando N° 231-2022-
DIRESA/HRA"AMLL"-DE; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud,
disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio
fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud
es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y
promoverla;

Que, la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprobó las "Normas para la
Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; tiene como objetivo
general, establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación,
formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los
Documentos Normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones
rectoras. Son de observancia obligatoria por todas las Direcciones Generales, Oficinas
Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos del Ministerio de
Salud;

Que, mediante Informe N° 093-2022-DIRESA-HR"AMLL"-A-J.UGC, la Unidad de Gestión
de la Calidad, previa revisión y recomendaciones, solicita la aprobación vía acto resolutivo
del "Manual de Procedimientos Técnicos de Mantenimiento Preventivo de Planta de
Tratamiento de Agua por Osmosis Inversa para Hemodiálisis" del Hospital Regional de
Ayacucho; siendo así resulta procedente su aprobación;

Estando a los considerandos precedentes, con la visación del Equipo de Gestión y, en uso
de las facultades conferidas al Director Ejecutivo mediante Resolución Ejecutiva Regional
N° 356-2022-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el documento denominado "Manual de
Procedimientos Técnicos de Mantenimiento Preventivo de Planta de Tratamiento de





Resolución Directoral N.º 269 -2022

GRA/DIRESA/HR" MAMLL" A-DE

Ayacucho, 01 SEP 2022



Agua por Osmosis Inversa para Hemodiálisis” del Hospital Regional “MAMLL” de Ayacucho, el mismo en documento forma parte integrante de la presente resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional de Ayacucho, la supervisión y Evaluación del cumplimiento del presente manual, debiendo dar cuenta a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Unidad de Gestión de la Calidad, Departamento de Enfermería, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publicar la presente resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M C MIGUEL ANGEL PACO FERNANDEZ
DIRECTOR EJECUTIVO



MACF/DE-HRA.
LAHM/DIR-OPP.
RAJ/DIR.ADM.
ECN/AL.
VCCCH/J-UP.
Memora/Selección.